



Castilla-La Mancha



**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM N° 244, DE 22 DE DICIEMBRE).**

<b>CUERPO/CATEGORÍA:</b>	<b>CUERPO TÉCNICO</b>
<b>ESCALA:</b>	<b>ESCALA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>
<b>ESPECIALIDAD:</b>	<b>TÉCNICA</b>
<b>SISTEMA:</b>	<b>ESTABILIZACIÓN CONCURSO – OPOSICIÓN</b>

**PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA TERCERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO, CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA PRÁCTICA.**

Realizada con fecha 12/03/2024, la tercera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- **Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han obtenido la calificación media mínima de 8 puntos para poder efectuar la compensación prevista en el Anexo II de la Resolución de Convocatoria:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
BONILLO MERINO AGUSTIN	***2211**	10,17
PARRILLA COLOMINA CARMEN ISABEL	***3200**	9,93

2º.- Informar a las personas presentadas, que la puntuación mínima para poder efectuar la compensación indicada en el apartado anterior, se obtiene con una media de 8 puntos y no haber obtenido menos de 6 puntos en ninguno de los 3 supuestos prácticos realizados, de conformidad con la Base específica B.1.1.b)2 contenida en el anexo II de la resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación, tienen la consideración de “no aptas” y quedan excluidas del proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, las personas aspirantes que se hubiesen presentado a esta prueba y no se encuentren incluidas en el punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo a la fecha de la firma.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

